



## **CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN LUCAS 2025. JAÉN**

### **BASES QUE REGIRÁN EL PRESENTE CONCURSO**

#### **Primero. Objeto**

El Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, convoca el concurso de ideas para la selección del cartel que será la imagen de la Feria y Fiestas de San Lucas 2025 de Jaén, con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar la mencionada feria.

#### **Segundo. Participantes**

- A)** Podrán concursar todos los residentes en el territorio nacional, mayores de edad, cumplidos en el momento de la presentación al concurso.
- B)** Cada autor/a podrá participar en el concurso con dos obras como máximo.

#### **Tercero. Requisitos técnicos.**

- A)** En el diseño del cartel, ha de consignarse necesariamente “FERIA Y FIESTAS DE SAN LUCAS. JAÉN, DEL 10 AL 19 DE OCTUBRE DE 2025”, e insertarse el escudo oficial de la ciudad, descargable en la web [aytojaen.es](http://aytojaen.es) sección “Anuncios”.
- B)** El tema y la técnica serán libres. Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. En el supuesto de que los/as autores/as utilicen en la composición del cartel elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.
- C)** Los carteles estarán diseñados en sentido vertical y con una medida final de 70x50 cm. El cartel habrá de ser presentado con medios digitales, con el fin de garantizar la posterior reproducción fidedigna de la obra.
- D)** Los carteles deberán ser diseñados **sin ningún uso ni ayuda de la inteligencia artificial (IA)**, de comprobarse, supondrá la descalificación inmediata del/la participante.

E) El autor/a del trabajo ganador estará obligado a suministrar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

#### **Cuarto. Presentación.**

A) El plazo de presentación de la/s obra/a, finalizará el 13 de junio de 2025 a las 13:00 h.

B) Mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [cultura@aytojaen.es](mailto:cultura@aytojaen.es), señalando que se dirige al “Concurso de carteles para la Feria y Fiestas de San Lucas 2025”.

En el cuerpo del correo electrónico se indicarán nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y número de carteles que se presentan al concurso especificando título de la obra (que habrá de coincidir con el nombre del archivo adjunto. En ningún caso se aceptarán ficheros electrónicos que contengan datos que revelen la identidad del autor), así como su consentimiento expreso firmado y fechado al tratamiento de sus datos de carácter personal a efectos de comunicación y publicidad en caso de resultar seleccionado. En el mencionado consentimiento expreso deberá incluirse una declaración jurada que afirme que los diseños presentados han sido confeccionados íntegramente de forma manual o con las herramientas digitales convencionales sin la ayuda de ningún tipo de la inteligencia artificial (IA).

El jurado calificador no tendrá acceso a los datos personales que figuren en el correo electrónico.

Los ficheros adjuntos de cada cartel se presentarán sólo en formato JPG, TIFF o PNG con una resolución de 72 ppp. El archivo debe tener un tamaño de 567x794 píxeles (20 x 28 cm), en formato vertical, con un máximo de 15 megabytes por fichero y un máximo total de 45 megabytes.

#### **Quinto. Jurado calificador.**

A) El jurado calificador estará compuesto por:

##### PRESIDENTA:

· La Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

##### VOCALES:

- Dos expertos/as en diseño gráfico contemporáneo
- Un/a artista plástico.

## SECRETARIO:

· El Gestor Cultural, responsable del Área de Festejos.

El jurado tendrá en cuenta la creatividad humana carente de todo uso o ayuda de la inteligencia artificial en los diseños presentados, como los generadores de texto, generadores de imágenes, rótulos, etc. Para tal fin, el jurado contará con herramientas específicas orientadas a la detección y verificación del posible uso de estas tecnologías durante cualquier fase del proceso creativo.

Los fallos del Jurado serán inapelables, no pudiendo otorgarse ni proponerse más premios que los establecidos en estas bases.

El jurado podrá consultar al autor/a ganador/a, así como sugerir e indicar modificaciones necesarias orientadas a la correcta impresión o difusión de los carteles, siempre que sean acordadas por unanimidad.

### **Sexto. Criterios de valoración.**

En la selección de las obras presentadas al concurso, el jurado calificador deberá primar los siguientes criterios de valoración:

- a) La originalidad e idoneidad de las obras presentadas a concurso
- b) La incorporación completa y legible de la rotulación y/o leyenda que deben acompañar a las obras presentadas.
- c) El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño y la innovación de la obra presentada.
- d) La adaptabilidad del diseño y acabado de las obras presentadas para su posterior edición técnica de impresión gráfica y adaptaciones a línea gráfica de la imagen de la Feria y Fiestas de San Lucas.

### **Séptimo. Premios.**

**A)** Se establece un único premio de **800 euros**. A esta cantidad se le retendrá el I.R.P.F. correspondiente.

**B)** Si por algún motivo quedara desierto el premio, el Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, quedará facultado para encargar el cartel a un diseñador/a de reconocida trayectoria.

### **Octavo. Derechos del PMCTF sobre la obra premiada.**

El trabajo ganador quedará en propiedad de este patronato con todos los derechos de reproducción y se destinará a la confección de los carteles y programas anunciadores de la Feria y Fiestas de San Lucas 2025 y para la

publicidad y reproducción en la forma, número y modo que este patronato considere oportunos.

### **Noveno. Publicación del fallo del concurso**

El cartel ganador del concurso, una vez el jurado calificador haya emitido su fallo, se dará a conocer durante los días posteriores a través de los medios y canales oficiales municipales.

### **Décimo. Datos personales y derechos de imagen.**

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencia a terceros países. Además, la participación en este concurso conlleva la autorización al Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de los trabajos. Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos, físicos o en material promocional impreso para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este concurso conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de los concursantes.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, las cuales velan por una ética basada en la creatividad y autorías humanas, un proceso natural del diseño y el máximo respeto por las prácticas artísticas no automatizadas. La interpretación de estas bases corresponde exclusivamente al Jurado Calificador. Las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el Consejo Rector de este Patronato.